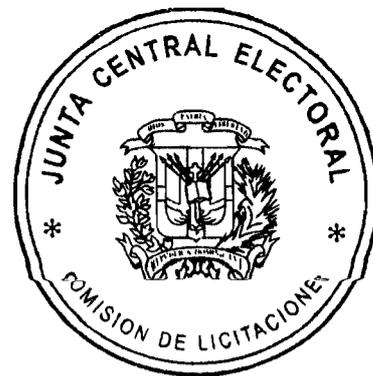




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 027-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día diecinueve (19) del mes de abril, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario de la Comisión, se ausentará de esta reunión, por encontrarse en disfrute de una proporción de sus vacaciones y que la misma ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2011**, para la selección de la persona física o jurídica que se encargue de la diagramación e impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, por el periodo de un (1) año.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2011**, para la selección de la persona física o jurídica que se encargue de la diagramación e impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, por el periodo de un (1) año.

VISTA: El acta No. 013-2011, de fecha 15 de marzo del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2011**.

VISTO: El Aviso de Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2011**, publicado en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), los días 16 y 17 de marzo del 2011.

VISTA: La comunicación DF-0827-2011, de fecha 17 de marzo del 2011, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin de proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref. **JCE-CL-LR-03-2011**.

VISTA: La comunicación CL-075/11, de fecha 16 de marzo del año 2011, en la que la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: Isidro Rosario Roa, Editora AZ, C. por A., Impresos y Papelería Dalbert, S. A., Editora Tele-3, C. por A., Editora Corripio, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A. y Editora del Caribe, C. por A. a presentar propuestas en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-03-2011.

VISTO: Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref. JCE-CL-LR-03-2011, de los oferentes: Isidro Rosario Roa, Impresos y Papelería Dalbert, S. A., Editora Corripio, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A., Editora El Caribe, C. por A. y Creative Shop.

VISTO: El oficio No. CL-110/11, de fecha 6 de marzo del 2011, de la Comisión de Licitaciones, dirigido a los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas para la licitación de referencia, en el que responden a las aclaraciones y preguntas formuladas con relación a la licitación.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: **Isidro Rosario Roa, Impresos y Papelería Dalbert, S. A., Editora Corripio, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A., Editora El Caribe, C. por A. y Creative Shop**, adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia JCE-CL-LR-03-2011.

VISTA: Las comunicaciones S/N, de fecha 11 de abril del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa a los oferentes: Isidro Rosario Roa y Editora Corripio, C. por A., que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que han sido calificados como "Habilitados Definitivos" para presentar propuestas económicas.

VISTA: Las comunicaciones S/N, de fecha 11 de abril del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a los oferentes: Impresos y Papelería Dalbert, S. A. Editora del Caribe, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A. y Creative Shop, para informarles que fueron calificados como "Habilitados Condicionales" para presentar propuestas económicas, hasta tanto subsanen las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación.

VISTA: Las comunicaciones S/N, fechadas el 11 de abril del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a las empresas: Editora AZ, C. por A. y Editora Tele-3, C. por A., informándoles que no podrán participar como oferentes en el acto de apertura de Ofertas Económicas de la licitación, debido a que no se hicieron representar en el acto de recepción de documentos, ni formalizaron, por ningún otro medio, la entrega de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, para la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2011, depositados por: Isidro Rosario Roa, No.7946, Impresora Kelvis, C. por A., No. 7952, Editora del Caribe, C. por A., No. 7958 y Editora Corripio, C. por A., No. 7960.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, del 14 de abril del dos mil once (2011), para la apertura de ofertas económicas de la Licitación Pública Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2011, certificada por el **LIC. ELÍAS POLANCO SANTANA**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Económicas presentadas por los oferentes: **Isidro Rosario Roa, Impresora Kelvis, C. por A., Editora del Caribe, C. por A. y Editora Corripio, C. por A.**, participantes en la licitación de referencia.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción, para la apertura de ofertas económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-03-2011, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto.

VISTO: El oficio CL-125/11, de fecha 14 de abril del 2011, mediante el cual la Comisión de Licitaciones, remite al Lic. Joel Lantigua Peralta y al Lic. Félix Reyna, Director Nacional de Elecciones y Director de Comunicaciones, respectivamente, las propuestas presentadas por las empresas: Isidro Rosario Roa, Impresora Kelvis,

C. por A., Editora del Caribe, C. por A. y Editora Corripio, C. por A., a los fines de que sean debidamente evaluadas las propuestas económicas.

VISTO: El oficio S/N, de fecha 15 de abril del 2011, a la firma del Lic. Joel Lantigua Peralta y el Lic. Félix Reyna, Director Nacional de Elecciones y Director de Comunicaciones, respectivamente, dirigido al Lic. Leonardo García, Miembro y Secretario de la Comisión de Licitaciones, en el que informa sobre la evaluación realizada a las propuestas de los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2011.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes Editora AZ, C. por A. y Editora Tele-3, C. por A., no adquirieron el Pliego de Condiciones Específicas que otorga el derecho de participación, lo que está debidamente consignado en la comprobación del acta de asamblea, del 14 de abril del dos mil once (2011), para la apertura de ofertas económicas y presentación de propuestas.

CONSIDERANDO: Que Isidro Rosario Roa y Editora Corripio, C. por A., cuentan con la calificación de "Habilitados Definitivos" para presentar propuestas en la licitación, por no advertirse omisiones en los documentos entregados por estos oferentes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes: Impresos y Papelería Dalbert, S. A. Editora del Caribe, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A. y Creative Shop, fueron calificados como "Habilitados Condicionales" para presentar propuestas económicas, hasta tanto subsanen las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación.

CONSIDERANDO: Que los oferentes **Impresos y Papelería Dalbert, S. A. y Creative Shop**, perdieron el derecho a presentar propuestas al llegar luego de haberse iniciado la lectura de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2011 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2011**, presentaron las siguientes propuestas:

EDITORA CORRIPIO, C. por A., cotiza:

1	3,000	Periódico institucional JCE Impresión de periódico con 12	22.53	67,590.00
---	-------	--	-------	-----------

		paginas en papel opti-gloss, en formato tabloide, tipo berlines, tam. 12.5 x 18.5	
		Subtotal	27,500.00
		Más 16 % ITBIS	10,814.40
		Total General	RD\$78,404.40

Condiciones de pago: 50% contra el orden y 50% contra el despacho. Tiempo de entrega: No indica. Observaciones: Esta propuesta no incluye el servicio de diseño, maquetación, diagramación y procesamiento de imágenes, solo incluye la impresión del periódico.

IMPRESORA KELVIS, C. por A., cotiza:

1	1	Diagramación y diseño, periódico institucional de 12 paginas	15,000.00
2	3,000	Ejemplares de periódico tabloide en papel opti-gloss de 12 paginas	51,000.00
		Subtotal	66,000.00
		Más 16 % ITBIS	10,560.00
		Total General	RD\$76,560.00

Condiciones de pago: Al contado. Tiempo de entrega: 3 días laborables después de haber aprobado el diseño.

EDITORA EL CARIBE, C. por A., cotiza:

1	3,000	Periódico formato tabloide en papel opti-gloss, tipo berlines	40.29c/u
		Subtotal	120,870.00
		Más 16 % ITBIS	19,339.60
		Total General	RD\$140,209.20

Condiciones de pago: 60% con el orden y 40% con la entrega del periódico. Tiempo de entrega: 1 día laborable. Observaciones: Solo impresión (no diseño). **Observaciones:** Esta cotización tiene un error en el ITBIS, que presenta un monto de 19,339.60 y el valor real es 19,339.20, aunque el total general es correcto.

ISIDRO ROSARIO ROA, cotiza:

1	1	Diseño y diagramación para periódico de 12 paginas en formato tabloide incluyendo la elaboración de la portada	22,000.00
2	3,000	Procesamiento de todas las fotografías full color que serán publicadas en dicho periódico	6,000.00
		Subtotal	28,000.00
		Más 16 % ITBIS	4,840.00
		Total General	RD\$32,480.00

Condiciones de pago: 30 días desoyes de la entrega del CD para la impresión. Tiempo de entrega: 3 días después de la entrega de los materiales suministrados por la JCE. El monto incluye todos los diseños y elaboración de los (anuncios) y gráficos para ser publicados en la edición de este periódico durante los 12 meses. **Observaciones:** Esta cotización tiene un error en el ITBIS, que presenta un monto de 4,840.00 y el valor real es 4,480.00, aunque el total general es correcto.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de propuestas económicas, presentaron las ofertas que figuran en el cuadro que resumimos a continuación:

No.	Empresas	Propuesta Económica (RD\$)	Tiempo de entrega
1	Isidro Rosario Roa	32,480.00	3 días
2	Impresora Kelvis, C. por A.	76,560.00	3 días

3	Editora Corripio, C. por A.	78,404.40	No indica
4	Editora del Caribe, C. por A.	140,209.20	1 día

CONSIDERANDO: Que los oferentes **Editora Corripio, C. por A.** y **Editora del Caribe, C. por A.**, ofrecen en sus propuestas solo la impresión y no la diagramación del periódico.

CONSIDERANDO: Que **Impresora Kelvis, C. por A.**, contempla en su propuesta la impresión y diagramación del periódico.

CONSIDERANDO: Que **Isidro Rosario Roa**, solo contempla en su propuesta el diseño y diagramación del periódico.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica de menor precio fue presentada por **Isidro Rosario Roa**, propuesta que de acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Lic. Joel Lantigua Peralta y el Lic. Félix Reyna, Director Nacional de Elecciones y Director de Comunicaciones, respectivamente, es la más adecuada, de todas las ofertas, para realizar el diseño y diagramación del periódico por sus especificaciones.

CONSIDERANDO: Que el oferente **Impresora Kelvis, C. por A.**, que había sido calificado como "Habilitado Condicional" para presentar propuesta económica en la referida licitación, no entregó en el acto de recepción y de apertura de propuestas, los documentos que les fueron requeridos para subsanar las omisiones detectadas durante el proceso de verificación y validación de documentos, por lo que su oferta no podrá ser considerada para fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que en la evaluación técnica realizada por el Lic. Joel Lantigua Peralta y el Lic. Félix Reyna, Director Nacional de Elecciones y Director de Comunicaciones, respectivamente, la empresa **Editora Corripio, C. por A.**, es la más adecuada, de todas las ofertas, para realizar la impresión del periódico.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, señala lo siguiente: "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la experiencia e idoneidad del Oferente/Proponente, la garantía y demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, señala lo siguiente: "La Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la adquisición de los bienes o servicios objetos de la presente Licitación, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado".

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** al oferente **ISIDRO ROSARIO ROA**, una Orden de Compra Abierta para la diagramación del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, por el período de un (1) año, por un valor total por mes de **Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$32,480.00)**.
Impuestos Incluidos.

Resolución Número Dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** al oferente **EDITORA CORRIPIO, C. por A.**, una Orden de Compra Abierta para la impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, por el período de un (1) año, por un valor total

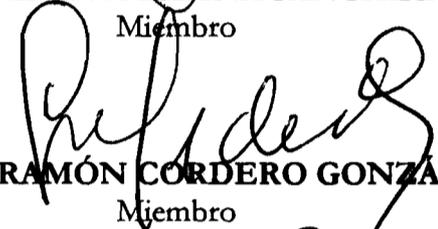
por mes de Setenta y Ochos Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$78,404.40). Impuestos Incluidos.

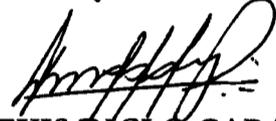
Siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente




DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Miembro-Asesor Legal